

1. DOCUMENTACION QUE SE DEBE ACOMPAÑAR A LOS ANEXOS IV y V(según la base 16 de la convocatoria)

- Las **facturas** o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa **de los gastos enumerados en el Anexo IV** correspondientes a los **conceptos subvencionables recogidos en la Base 6**.
- **Informe de bases de cotización y cuotas ingresadas** en el régimen especial de trabajadores autónomos o mutualidad correspondiente donde aparezcan **las cuotas del periodo objeto de subvención, así como de las cuotas ingresadas a favor de trabajadores a su cargo en su caso**.
- **Documentación acreditativa de los pagos realizados:** justificante bancario de transferencia, talón o recibí firmado de la factura (si el pago es en metálico).
- **Informe de vida laboral** expedido por la Tesorería de la Seguridad Social actualizado a la fecha de presentación de la justificación.
- **Certificación de situación Censal de actividades** económicas a la fecha de presentación de la justificación emitido por la Agencia Tributaria. (Este certificado servirá para acreditar que se mantienen los requisitos contemplados en la base 4)
- Al anexo V, se le debe de acompañar de la **documentación gráfica** correspondiente (fotografía, carteles, flyers, trípticos, banner, imagen fija en web, etc)